

SEÑOR
JUZGADO 037 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	AECSA S.A.
DEMANDADO:	MILTON FABIAN BAENA MUÑOZ CC 94193010
RADICADO:	11001400303720220049400

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, atenta y respetuosamente me dirijo a su despacho con la finalidad de aportar la liquidación del crédito de que trata el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.

De esta manera, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Nueve Pesos con noventa centavos (\$59,839,709.90)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 7,739,108.90
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 52,100,601.00
TOTAL:	\$ 59,839,709.90

ANEXOS

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Agradezco de antemano su atención para con mi solicitud

Del Señor Juez

Cordialmente,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J
GERSON ALDANA ST-JURIDICO PROPIAS

JUZGADO: JUZGADO 037 CIVIL MUNICIPAL DE BOFECHA: 24/11/2022

CAPITAL ACELERADO
\$ 52,100,601.00

TOTAL ABONOS: \$ -
P.INTERÉS MORA P.CAPITAL
\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
SALDO INTERES DE MORA: \$ 7,739,108.90
SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
SALDO CAPITAL: \$ 52,100,601.00
TOTAL: \$ 59,839,709.90

PROCESO: 11001400303720220049400

DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: MILTON FABIAN BAENA MUÑOZ 94193010

INTERESES DE PLAZO
\$ -

1	DETALLE	IQ	ACCIÓN													
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	26/5/2022	27/5/2022	1	\$52,100,601.00	29.57%	2.18%	0.072%	\$ 37,504.37	\$52,138,105.37	\$ -	\$ 37,504.37	\$52,100,601.00	\$52,138,105.37	\$ -	\$ -	\$ -
1	28/5/2022	31/5/2022	4	\$52,100,601.00	29.57%	2.18%	0.072%	\$ 150,017.50	\$52,250,618.50	\$ -	\$ 187,521.87	\$52,100,601.00	\$52,288,122.87	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/6/2022	30/6/2022	30	\$52,100,601.00	30.60%	2.25%	0.074%	\$ 1,159,533.80	\$53,260,134.80	\$ -	\$ 1,347,055.67	\$52,100,601.00	\$53,447,656.67	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/7/2022	31/7/2022	31	\$52,100,601.00	31.92%	2.34%	0.077%	\$ 1,243,336.75	\$53,343,937.75	\$ -	\$ 2,590,392.42	\$52,100,601.00	\$54,690,993.42	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/8/2022	31/8/2022	31	\$52,100,601.00	33.32%	2.43%	0.080%	\$ 1,290,735.35	\$53,391,336.35	\$ -	\$ 3,881,127.77	\$52,100,601.00	\$55,981,728.77	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/9/2022	30/9/2022	30	\$52,100,601.00	35.25%	2.55%	0.084%	\$ 1,311,551.88	\$53,412,152.88	\$ -	\$ 5,192,679.65	\$52,100,601.00	\$57,293,280.65	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$52,100,601.00	36.92%	2.65%	0.087%	\$ 1,410,374.55	\$53,510,975.55	\$ -	\$ 6,603,054.20	\$52,100,601.00	\$58,703,655.20	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2022	24/11/2022	24	\$52,100,601.00	38.67%	2.76%	0.091%	\$ 1,136,054.70	\$53,236,655.70	\$ -	\$ 7,739,108.90	\$52,100,601.00	\$59,839,709.90	\$ -	\$ -	\$ -

**APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 94193010 EJECUTIVO RAD
""11001400303720220049400, (MEMORIALES PROPIAS)**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Jue 1/12/2022 4:49 PM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 037 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2022

Expediente: 110014003037-2022-00494-00

Previo a resolver lo que en ley corresponde respecto a la liquidación del crédito allegada por la parte actora, por secretaría córrase traslado de la liquidación, en la forma prevista en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ
Juez (2)

ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 135 de fecha 6/12/2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 am

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.

Firmado Por:

Eliana Margarita Canchano Velásquez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 037

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5a7e77333bb86dc5997c2df8bc75c05168ee8611e8bf4c37e7de0ac215348fa**

Documento generado en 05/12/2022 03:21:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EN LA FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TERMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2022 – 00494 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL (TRASLADOS ELECTRONICOS AÑO 2022) A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDADA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ARTICULO 446 DEL C.G.P. Y SE HACE CONSTAR POR FIJACION EN LISTA (ART 110 IBÍDEM), HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2022 SIENDO LAS 8:00 AM Y VENCE EL 16 DE DICIEMBRE DE LOS CORRIENTES A LAS 5:00 P.M. TRASLADO ELECTRÓNICO No. 018 PDF 14, 15 Y 17 DEL EXPEDIENTE DIGITAL.

ORIGINAL FIRMADO
HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.